



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0138-2024-A/MDCC/CH/C.

Ccapacmarca, 25 de Octubre del año 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCAPACMARCA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTOS:



INFORME N° 025-2024/OOE/ORP/MDCC-CH, De fecha 30 de Septiembre del 2024 representado por el Bach. Orlando Ojeda Enriquez, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca. Asunto; Aprobación de medio Radial para su difusión del SELLO REGIONAL POR LA INFANCIA E INCLUSIÓN “ALLIN KAWSAY” 2024-2025 y la designación del equipo técnico responsable de implementar acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo. 194 de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establece el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: “La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social “Allin Kawsay” (2024-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos



Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, mediante el "Sello Regional Allin Kawsay 2024 - 2025", y para su cumplimiento la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca cuenta con 3 medios radiales en operatividad, en su entender debe ser aprobado por el Concejo Municipal para la difundir, promover, sensibilizar, informar y orientar a la población sobre el desarrollo infantil temprano, prevención de la anemia y desnutrición crónica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, a todos los medios radiales de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca para la difusión del SELLO REGIONAL POR LA INFANCIA E INCLUSION "ALLIN KAWSAY"- 2024-2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas Bach. Orlando Ojeda Enriquez, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a áreas pertinentes de la Entidad, para conocimiento de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA
CHUMBIVILCAS - PUSCA
.....
Mag. Lucinda Llanos Cuba
DNI. N° 42066519
ALCALDESA